



audax
energía

*LA ENERGÍA QUE
NOS HACE GRANDES*

ANEXO I: Productos convenio asociados



Convenio asociados CEOE Guadalajara con Audax Renovables

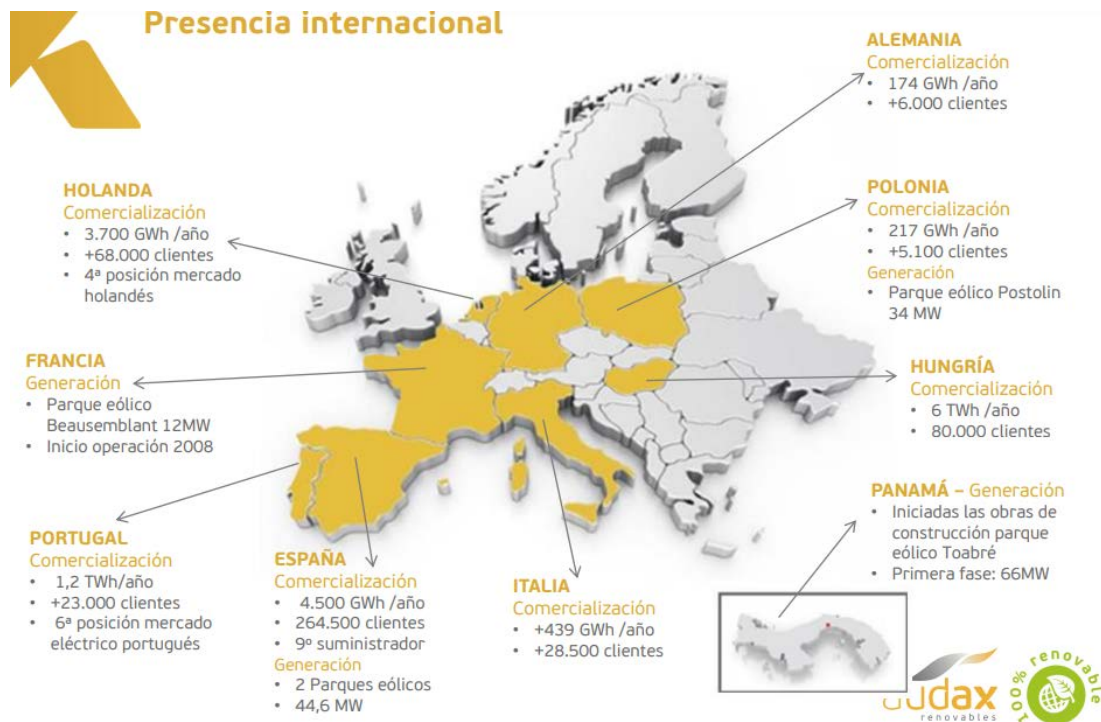
El objetivo de este convenio de colaboración es poder llegar con productos exclusivos de Audax Renovables con certificado de origen 100 % renovable en electricidad y gas el certificado green gas a los asociados de CEOE CPYME Guadalajara.

Para los asociados que no conozcan a Audax Renovables, explicamos brevemente quien somos:

- Audax Renovables es una de las principales compañías del sector energético nacional. Sus actividades principales se centran en la comercialización de energía eléctrica, gas y en la generación de energía eléctrica 100 % renovable (Eólica y Fotovoltaica).
- Nuestro compromiso siempre es ofrecer un trato cercano, con todas las garantías, claridad y sin sorpresas, buscando en todo momento una relación a largo plazo con nuestros clientes.
- **Es una compañía en continuo crecimiento presente ya en 9 países, con una plantilla de más de 500 empleados y que genera una cifra de negocio de más de 1.500 millones de euros.**
- Audax Renovables es una empresa independiente que cotiza en Bolsa y que desde marzo de 2020 se incorporó al IBEX SMALL CAP® gracias a sus posibilidades crecimiento y rentabilidad tanto a nivel nacional como internacional.

Audax Renovables en cifras

Las aplicación de políticas innovadoras, la orientación comercial y la agilidad en los procesos han sido las claves del éxito del Grupo Audax Renovables. El modelo de negocio basado la capacidad de respuesta y la orientación al mercado consiguió que una pequeña comercializadora empezara a destacar y crecer de forma exponencial. Escuchar al mercado, a los comerciales, colaboradores y a los clientes permitió a Audax superar los 1.500 millones de facturación en tan solo 10 años.



Principales hitos de un proyecto de éxito



Comercialización y generación de energía 100% renovable

Entrada en **Hungría** mediante la compra de la empresa húngara E.ON Energiakereskedelmi Kft.

Adquisición de la empresa PH Simples en **Portugal**

Integración con Unieléctrica **UniEléctrica®**

Firma con Cox Energy del mayor acuerdo de compra de energía solar (PPA) del mundo

Inicio de la construcción del **parque eólico** de Toabré en **Panamá**

fersa

Adquisición del 70,86% de **Fersa** Energías Renovables, S.A., que cambiará su denominación por **Audax Renovables**

Entrada en **Polonia** mediante la compra de la empresa polaca Deltis Energía.

Emisión de **bono** en el **MARF** (€21m).

Introducción en **Italia** con la adquisición de Big Energía.

Adquisición de Generiber.

marf
mercado alternativo de renta fija

Generiber

audax
energía

Adquisición de Audax Energía

2009

Creación de **Orus Energía S.L.** por parte de **José Elías**

2012

2013



Entrada en **Portugal**, creando la primera filial de Audax Energía fuera de España

2014

2015



Creación de **Audax Energie GmbH** en **Alemania**. Inicio comercialización de gas. Adquisición de la cartera de clientes en **Italia** de **Compagnia Energetica Italiana (CEI)**

2016

2017

MAINEnergie

marf
mercado alternativo de renta fija

Adquisición del 71,97% de la comercializadora de **Holanda MAIN** Energie

Emisión **pagarés** (€65m)

2018

2019

audax
renovables

Fusión de **Audax Energía** y **Audax Renovables**

Audax Renovables cierra el primer PPA en Italia

PPA con Welink Group

PPA con Trina Solar

PPP con Statkraft

Cuarta emisión bonos MARF

PPP Innogy

Cifra récord de resultados

2020

Productos exclusivos para Asociados CEOE Guadalajara

Como queremos seguir creciendo durante muchos más años, este convenio es un ejemplo. Como prueba de ello hemos diseñado dentro de la gama Corporate varios productos exclusivos en los que el asociado puede elegir:

audax

corporate

AUDAX Corporate está especializado en suministros para pequeña, mediana y gran empresa



Flexible

Productos exclusivos para Asociados CEOE Guadalajara

Se han desarrollado distintas modalidades de productos a ofertar que explicamos a continuación:



PRODUCTO Comercialización de energía:

- Suministros ELECTRICIDAD Baja y Alta Tensión
- Suministros GAS, Baja y Alta Presión



PRODUCTOS DE EFICIENCIA (1):

- Instalaciones AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO.
- Contadores
- Baterías Condensadores
- Cargadores de Vehículos

(*) Se ofrece sobre todos los productos la posibilidad de 100% financiado



PRODUCTO AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE FACTURACIÓN PARA ADMINISTRADORES DE FINCAS:

- Posibilidad de contabilización automática mediante el portal de IESA de Gesfincas.

- Sobre la comercialización de energía en suministros de Electricidad y Gas, se ha desarrollado el producto que explicamos a continuación:



Precio €/kW, potencia BOE aplicable a todas las tarifas de ELECTRICIDAD y GAS(*)

(*) Los suministros tarifa de acceso 3,1 y 3,2 se aplicará tarifa producto precio fijo CLASSIC T4 vigente en el momento de la contratación.

TARIFA DE ACCESO		POTENCIA CONTRATADA	€/kW_año sin IEE y sin IVA (*)					
			P1	P2	P3	P4	P5	P6
ELECTRICIDAD	2.0A 2.0DHA 2.0DHS	Menor o igual a 10 kW	38,043426					
	2.1A 2.1DHA 2.1DHS	Mayor a 10 kW y menor o igual a 15 kW	44,44471					
	3.0A	Mayores a 15 kW	40,728885	24,43733	19,261555			
	3.1A	Menor o igual a 451 kW (de 1 a 36kV)	59,173468	36,490689	8,367731			
	6.1A	Mayor a 451 kW (de 1 a 30kV)	39,139427	19,586654	13,334178	14,334178	14,334178	6,540177
	6.2A	Desde 36kV hasta 72,5kV	22,158348	11,088763	8,115134	8,115134	8,115134	3,702649
(*)	El precio del término base de potencia por KW contratado son los indicados en la tabla anterior, según tarifa de acceso. El importe del precio mensual del término de potencia se facturará mensualmente de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1164/2001, y será de aplicación a la estructura de períodos tarifarios establecidos en la Orden IET 2794/2007 o legislación que la sustituya. A estos precios potencia base se les aplicará el impuesto eléctrico, además del V.A. o I.G.I.C. según corresponda.							

TARIFA DE ACCESO		CONSUMO ANUAL (kWh/año)	TERMINO DE CAPADIDAD (*)
			P1
GAS	3.1 (**)	< 5.000	4,98 €/mes
	3.2 (**)	5.000 - 50.000	8,98 €/mes
	3.3	50.000 a 100.000	52,833 €/mes
	3.4	100.001 a 8.000.000	80,97 €/mes
	2.1	Inferior a 500.000	0,24981375 €/kWh/día/mes x CDF
	2.2	500.001 a 5.000.000	0,09689275 €/kWh/día/mes x CDF
(*)	El precio del Término de Capacidad (TC) es el que se acompaña en la tabla anterior, de aplicación a cada tarifa de acceso. Estos precios incluyen los términos fijos de regasificación, reserva de capacidad y conducción de acuerdo con el BOE-A-2020-11272. A estos términos fijos se les aplicará el IVA, según corresponda.		
(**)	Estas tarifas serán aplicados precios fijos de producto Classic T4 vigentes en el momento de la contratación.		



Precio €/kWh, indexado con posibilidad de cierres a precios fijos trimestrales, en función de la evolución de los mercados. En este caso también se plantearán precios cierres mensuales, se presentarán mediante adenda personalizada.

TARIFA 3.0A c€/kWh			
PERIODO	P1	P2	P3
Q1_21	9,7291	8,1548	6,4162
Q2_21	8,5163	7,4411	6,0889
Q3_21	9,1788	7,9635	6,3144
Q4_21	10,6703	8,7389	6,5253

TARIFA 3.1A c€/kWh			
PERIODO	P1	P2	P3
Q1_21	8,2261	7,4954	6,3128
Q2_21	7,2588	6,8966	6,0569
Q3_21	7,9389	7,4086	6,3277
Q4_21	9,1993	8,1311	6,9253

TARIFA 6,1A c€/kWh						
PERIODO	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Q1_21	9,9307	8,6146	6,6325	5,9154	5,879	5,6568
Q2_21	9,0494	7,9835	7,0422	6,0029	5,549	5,3151
Q3_21	9,3909	8,2421	7,2625	6,4993	5,993	5,6026
Q4_21	10,8158	9,3673	7,9677	7,2902	6,6161	5,8153

TARIFA 6,2A c€/kWh						
PERIODO	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Q1_21	8,676	7,646	6,0721	5,5806	5,534	5,4418
Q2_21	7,9207	7,11	6,5059	5,6891	5,3124	5,1293
Q3_21	8,1718	7,3087	6,7173	6,1748	5,7478	5,4202
Q4_21	9,5376	8,3857	7,3805	6,9594	6,3663	5,6092

Los contratos que estén con tarifa indexada, no tiene permanencia. En el momento que el cliente decida reservar y contratar precios fijos de algún trimestre, ahí si tendrá permanencia del precio €/kWh y periodo que haya cerrado.

- **Sobre los productos de eficiencia** para los asociados que los contraten, se les aplicarán los siguientes descuentos:

AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	5 % SOBRE GO/kWP añadido (*) <small>(*) El Goh mínimo que se aplicará a cada presupuesto será de 0,8 €/kWP siendo este el mínimo y 0% de comisión.</small>
--------------------------	--

Se sacaran campañas puntuales con previo aviso y se incluire una adenda con el reparto de comisionado.

CONTADORES	% a definir con adenda
BATERIAS CONDENSADORES	% a definir con adenda
CARGADORES VEHICULOS	% a definir con adenda

En todos los productos, se dara la posibilidad de financiar el 100% de todos los equipos e instalaciones de eficiencia.

- **Sobre la automatización de procesos** (*): para los asociados administradores de fincas que contraten, sin ningún coste añadido se les ofrece la posibilidad de que puedan contabilizar las facturas de modo automático mediante el portal de IESA de Gesfincas

(*) Esta opción únicamente se puede contratar con el producto CLASSIC T4 (fijo o indexado)

Formulas de configuración de Productos exclusivos para asociado CEOE Guadalajara

Precios fijos, electricidad y gas:

$$\text{PRECIO FIJO (c€/kWh)} = \text{PRECIO FIJO BASE (c€/kWh)} + \text{GO (c€/kWh)}$$

Precios indexados, electricidad y gas:

- **Electricidad:**

$$\text{PRECIO INDEXADO (c€/kWh)} = \text{PRECIO INDEXADO BASE (c€/kWh)} + \text{GO (c€/kWh)}$$

Siendo **GO**= _____ c€/kWh y siendo el **PRECIO INDEXADO BASE** en la hora h:

$$\text{PRECIO INDEXADO BASE}_h = \sum_{i=0}^{i=n} [(OMIE_h + CD_h + INT_h + RT_h + OS_h + PC_h + RO_h) \times (1 + PR_h(\%)) \times 1,015] + 0,028 + TA$$

dónde:

- OMIE_h = Precio horario de casación de energía en el Mercado Diario de OMIE, en c€/kWh. En el caso de los sistemas insulares o extrapeninsulares (SEIE) se aplicará el coste horario que corresponda a cada subsistema, en c€/kWh.
- CD_h = Coste de desvío horario.
- INT_h = Coste horario del servicio de interrumpibilidad a soportar por la demanda, en c€/kWh.
- RT_h = Precio horario de las Restricciones Técnicas del Sistema (RT), que incluye las Restricciones PBF y Restricciones TR, de aplicación a Comercializadores libres y consumidores directos en mercado, en c€/kWh.
- OS_h = Precio horario de los costes de ajuste o procesos del Operador del Sistema (OS), que incluye la Reserva Potencia Adicional a Subir y Banda Secundaria, de aplicación a Comercializadores libres y consumidores directos en mercado, en c€/kWh.
- PC_h = Pago horario por capacidad, según lo establecido en la reglamentación vigente en cada momento, en c€/kWh.
- RO_h = Suma de las Remuneraciones a los operadores, según lo establecido en la reglamentación vigente en cada momento: Operador del Sistema (Red Eléctrica Española) y Operador del Mercado (Polo Español "OMIE"), en c€/kWh.
- PR_h (%) = Pérdidas de las Redes de Transporte y Distribución, según legislación vigente en cada momento.
- TA = Término de energía de las Tarifas de Acceso, según legislación vigente en cada momento, en caso de incluirse, en c€/kWh.

Estos precios incluyen por defecto los términos de los peajes de acceso de acuerdo con la Orden ETU/1976/2016. Cualquier cambio en la legislación que afecte a dichos términos o a los impuestos repercutibles legalmente, será trasladado íntegramente a los precios de contrato.

El producto podrá contratarse sin servicio ATR (Acceso de Terceros a la Red). En el caso de no contratar dicho servicio con AUDAX, se descontará el término de los peajes de acceso de acuerdo con la legislación vigente en cada momento, y el cliente deberá abonar el coste derivado del mismo directamente a la compañía Distribuidora.

- **Gas:**

$$\text{PRECIO INDEXADO (c€/kWh)} = \text{PRECIO INDEXADO BASE (c€/kWh)} + \text{GO (c€/kWh)}$$

Siendo el PRECIO INDEXADO BASE:

$$\text{PRECIO INDEXADO BASE (c€/kWh)} = \text{TTF Spot DA} + \text{ADITIVO}$$

Y siendo:

TTF Spot Coste de la molécula de gas, correspondiente al índice diario publicado como "TFE-ICE Endex Deutch TTF Daily Natural Gas Future" por la plataforma The ICE en el link: <https://www.theice.com/marketdata/reports/159> (tomando como referencia el último precio publicado para cada día de aplicación.), expresado c€/kWh, y multiplicado por el consumo diario del cliente".
*Si el cliente es no teledicado, se aplicará el perfil de la demanda nacional convencional al consumo del periodo de facturación correspondiente



—
Contacto asociados a beneficiarse del convenio.

¡Contacta con CEOE para obtener información del convenio!, o enviando la copia de la factura a convenioceoe@audaxrenovables.es para que desde el departamento de atención cliente te realicen un estudio personalizado ajustado a las condiciones del convenio.



audax

energía

www.audaxenergia.com

